
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION Nº	
325	/22

Montevideo, 21 de junio de 2022.

VISTO: el contrato de arrendamiento de obras celebrado con el Arq. MARTÍN ACOSTA para la elaboración de productos relativos a la elaboración del Proyecto Ejecutivo de la reforma de ampliación de la sede de UTEC en Mercedes, donde se dictan los cursos de la Carrera de "Tecnólogo en Jazz y música creativa;

RESULTANDO: I) que dicho contrato fue aprobado por el CDCp por Resolución 146/2022 con fecha 22 de marzo de 2022;

II) que, en la cláusula cuarta del mismo, se estableció como remuneración un monto total de hasta \$850.000 (pesos uruguayos ochocientos cincuenta mil) IVA incluido;

CONSIDERANDO: I) que, considerando la labor cumplida por el consultor, es de interés de la UTEC la continuidad de la consultoría mediante la ampliación del contrato;

II) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012;

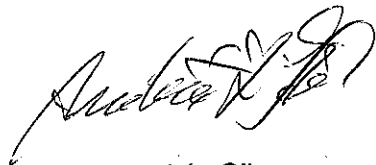
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1º. Ampliar en un 11,77% -ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- el contrato de arrendamiento de obras mantenido con el Arq Martín Acosta por el monto total de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) IVA incluido.

2º. La erogación referida se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 971, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto el Contrato y demás normativa aplicable.

4º. Notifíquese y pase a Servicios Corporativos a sus efectos.



Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

